

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 23 de diciembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de día: el teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Teatro: Voluntarios.

VARIÉDADES.

La floxedad, desidia y abandono nos pierden.

Siempre ha sido así de mucho tiempo á esta parte, y no quisiera decir que siempre será, como opinan algunos melancolicos; acaso porque nos conocen demasiado flemáticos; puesto que no siempre ha sido así; de qué saco por consecuencia en buena lógica y política, que podemos volver á ser lo que fuimos. Todos saben lo que fueron los españoles en los tiempos de su gloria, y que esta no la adquirieron sino á la fuerza de trabajos, diligencias y fatigas, sin dexar de ocuparlos profundas meditaciones y activa execucion. Lo atrevido de sus empresas asombra, y el éxito parece maravilloso. Aun en la actual época vemos ciertos rasgos que no desmienten el carácter nacional: luego no es este de por sí floxo, desidioso y abandonado, como muchos creen: algunas causas morales y políticas han concurrido á hacerlo así momentaneamente. Cuales sean estas es bastante notorio, está muchas veces dicho, y así excuso repetirlo. Lo que no me cansaré de inculcar muchas veces, es, que el español bien gobernado y dirigido es sobresaliente en todo, y últimamente, que en España solo falta gobierno. La floxedad, desidia y abandono de este es la que ha causado y producido estos mismos vicios en el resto de la nacion; Qué han de hacer los particulares si el gobierno no se mueve? A este le toca dar el impulso y energia á todo; pues para eso está al frente de los negocios públicos, en cuya direccion no se mete el particular. Este, ya ciudadano pacífico, ya labrador industrioso, ya sea soldado en campaña, hace siempre lo que le mandan; y sino lo hace, la culpa es de los gefes. La falta de actividad de muchos de estos, su floxedad, desidia y abandono, tienen la culpa de que aun esten subyugadas algunas provincias, que ya hace tiempo debieran estar libres: estos vicios retardan nuestras empresas, y dan todo el lugar que quiere á un enemigo tan activo, como astuto y perverso.

Despertemos, pues, de tan pesado sueño, sacudamos tan infeliz letargo, y volviendo á ser lo que fuimos, y lo que aun somos por carác-

ter, desechemos la floxedad y desidia, convencidos intimamente de que nos pierden.—C. de C.

IMPRESOS.
El Telégrafo americano núm. 11.— En la gaceta de Lima se han publicado las once proposiciones hechas á las Cortes por los diputados americanos, y el oficio con que las acompañaron al ayuntamiento de aquella capital dos de ellos. El Telégrafo inserta una carta escrita desde Lima á uno de estos diputados, en que se sienta la injusticia é inconveniencia de algunas de ellas, la inoportunidad y falsos supuestos de otras. Aquí, dice el autor, á excepcion de los estancos y aduanas interiores, que deben suprimirse, todo debe quedar como antes, corrigiéndose los abusos: y en cuanto á comercio, solo necesitamos el de las minas. Haya azogues abundantes y baratos, y todo irá bien. Convendría tambien que el alto Perú hiciese parte del virreinato de Lima, quedando solo en el Rio de la Piata en capitan general, como en Chile.

El Censor general núm. 36 y 37.— En el 1.º reprehende al *Redactor general* por la brevedad con que lo extracta, dirigiéndose despues á los periodistas, y exhortándolos á hacer buen uso de sus talentos. En el 2.º contesta con abundantes versos á la fabula del *burro censor*, publicada por el *Robespierre*, é inserta un artículo comunicado por el conde del Pinar, quien le envió ántes al *Redactor*. (1) El Sr. Pinar hace la apologia de su conducta, en la causa del conde de Tillí, con motivo del dictámen de la comision de Cortes respectiva. (*Redactor general* núm. 158) Hallábase en febrero del año pasado S. I. desempeñando la presidencia del tribunal de policia, cuando se le comunicó real orden para formar la causa á Tillí con presencia de las *advertencias* de los Sres. Castaños y Wittingham, y de los papeles aprehendidos al reo en Gibraltar, que formaban 4 grandes paquetes. Abriólos el Sr. Pinar con las formalidades más escrupulosas, empleando muchos dias en su

(1) Y lo habríamos insertado, como ofrecimos á S. I., si hubiese esperado algo más, haciéndose cargo de la extension de su artículo, y las muchas atenciones de nuestro periódico

examen: recibió las advertencias del Sr. regente Castaños, y el informe del Sr. general Wittingan, y comenzaba à examinar testigos, cuando S. M. se sirvió resolver la supresion de los tribunales de policia y seguridad, y que pasasen los negocios de que conocian à las justicias ordinarias. El Sr. Pinar aprovechó esta ocasion para pedir se le relevase de aquel encargo, à que accedió S. M. mandando con fecha de 5 de julio pasase al alcalde de corte D. Antonio Galiano, como se verificó. Esta sencilla relacion basta à convencer con cuánta falsedad se ha dicho que el Sr. Pinar dexó de entender en el asunto, por haberse expuesto en el proceso que era parte, juez y acusador. No habia nada de esto, ni por persona alguna se expuso semejante cosa. ¿Y qué pudo hallar de extraño, dice el Sr. Pinar, en mi conducta la comision de Cortes? ¿Qué falta he cometido yo en este negocio? Se me calumnia negra y cruelmente.

Diario mercantil del 22.—Se embarcan en Inglaterra para Portugal unos 100 prisioneros franceses que han entrado voluntariamente à servir en la legion germanica.—Los españoles fueron los que en 1510 introduxeron en América la caña de azúcar, procedente del Asia, y de cuyo género se sufre ahora gran escasez en el continente.—El corsario frances Marengo, armado en Baltimore, ha hecho varias presas inglesas y españolas en las Antillas. En Nueva-Orleans ha habido una gran inundacion.

Conciso del 22.—Contiene una *letania de año recordada ogaño*, en que se satirizan varios vicios; y la *Despedida del cometa*.—Parece que el general Abadía volverá à Cadiz quedando en su lugar el general Santocildes. Los franceses con fuerza de 40 hombres subsisten en Asturias.—Regulanse en 50 hombres las fuerzas aliadas que defienden à Tarifa, ademas de algunos buques de guerra.

NOTICIAS.

Londres 10 de noviembre—En una carta de Francfort de 12 del pasado se dice que las tropas de la Confederacion del Rhin, incluso el contingente de Hesse-Cassel, cuya total fuerza será de 60 à 700 hombres, han recibido orden de estar prontas à marchar. Presumese que irán à España en reemplazo de las tropas francesas que hai allí.—Los franceses habian proyectado en la India atacar à Mozambique, plaza mui fuerte; pero sin guarnicion en la actualidad; felizmente el apresamiento de sus fragatas Fama y Nereida, à fin de mayo en Madagascar, ha asegurado aquella colonia. (*Ambigu.*)

Idem 29—La primera division de la escuadra francesa del Escalda ha subido hasta Amberes, debiendo seguirla en breve las demas. No obstante, la nuestra de observacion està lista en las Dunas, vigilando constantemente, por si amaga dar la vela. En fecha del 2 escribe de Copenhague

una persona recién llegada de Riga, que los rusos seguian fortificando las ciudades fronterizas, y que habian reclutado 250 hombres para apoyar el sistema de independencia mercantil que se proponen.

(*Courier.*)

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 22—Desde las 12 de ayer à las de hoy.

Los mismos trabajos en ambas lineas, habiendo cesado los suyos los ingleses.—La bateria inmediata al molino de Santa Cruz hizo fuego à 2 barcos costaneros, contestando la nuestra de los Angeles.—Los tránsitos en la linea enemiga no han sido de consideracion.

CAPTANIA DEL PUERTO.

Dia 22. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Xijon y Vigo quec. esp. Cupido, con municiones: SALIO DEL PRIMER PUERTO EN 6 DEL PASADO A CAUSA DE HABER LOS ENEMIGOS INVADIDO EL PRINCIPADO DE ASTURIAS: de Villanueva 2 laud. esp. con papel en 15 dias: DICEN SUS PATRONES QUE POCO ANTES DE SU SALIDA UNA DIVISION ESPAÑOLA TOMO EL PUERTO DE TARRAGONA, Y QUEMO LOS BUQUES QUE HABIA EN SU BAHIA: de Gibraltar laud. id. el Carmen con carne en 1 dia: DICE SU PATRON QUE EL GENERAL BALLESTEROS ENTRO EL 20 DEL CORRIENTE EN EL PUERTO DE SU SALIDA: QUE A LAS 8 DE LA NOCHE DE ANTES, DE AYER QUE PASO INMEDIATO A TARIFA, OYO UN CAÑONEO MUI VIVO, Y VIO ALGUNAS BOMBAS: de Gibraltar bal. arg. Alerta con carne, vino y tocino: de id. bomb. id. Merouda con manteca y frutas: de id. Algeciras y Tarifa 3 bucos. cost. nac. con vino, papel, carbon y frutas, SIN NOVEDAD:

Salida de buques desde el dia 15 al 21, à ambos inclusive—Ing. 2 b. de grra. 1 pol. y 5 b.—Port. 1 gol.—Otom. 1 pol.—Esp. 2 fr. 1 b. 1 pat. 1 queche, 3 pol. 2 diates, 1 gol. 37 emb. men. 1 mist. y 3 f. de rei.

CORTES.

Dia 22.—Parte de Sanidad: el dia 20 fueron enterrados 7 cadáveres.

Se leyó un oficio del ministro de Hacienda, pidiendo se le señalase dia para informar al Congreso en sesion pública sobre el expediente de Rles. Provisiones.—Se señaló el martes próximo à las 12 de la mañana. El encargado del ministerio de Marina pasó un oficio sobre el expediente promovido acerca de conceder à los comandantes de los buques de S. M. el derecho de ser maestros de plata de los caudales que conduzcan en ellos; y participaba igualmente haber concedido la Regencia à D. Fernando Bustillo la del navio de su mando, en el supuesto de que no la haya provisto el virei de Nueva-España al tiempo de recibir la correspondiente orden.—Se acordó pasase por lo respectivo al asunto en general à la comision de Marina. El consejo de Regencia por el ministerio de Hacienda informaba favorablemente sobre la solicitud de D. N. Gonzales Estefani, director de la renta de

Lotería, que habiendo sido hecho prisionero de Estado, y fugádose de entre los enemigos, pide se le concedan los 400 rs. de sueldo de su destino.—Paso á la respectiva comision.—Se leyó un parte del general Ballesteros, dado en San Roque á 14 del corriente, en que manifestaba: que habiéndose los enemigos reunido en número de 140 y tratado de atacarle, maniobró oportunamente para ponerse baxo los fuegos de Gibraltar, en cuya operacion se portaron sus soldados con el valor y gloria que acostumbran. Otro del comandante Zaldivar, refiriendo una accion que habia sostenido con las tropas de su mando entre Marchena y Mairena, en la que tuvieron los enemigos algunos muertos, y se les cogió porción de trigo, y otros efectos.—Otro del comandante de la columna movable de la Hoya de Málaga; otro de la justicia de Ubrique: todos referentes á varias acciones ventajosas, en que se han distinguido nuestros soldados y patriotas de la Serranía de Ronda, escarmentando al insolente enemigo, que no se sacia de cometer tropelías y vexaciones.

Siguió ocupando al Congreso el artículo 4.º del informe de la comision de Agricultura, relativo á los reglamentos y ordenanzas de montes. Hablaron en apoyo de este artículo los Señores conde de Toreno, Garcia Herreros, Moragues y otros; y lo contradixeron los Sres. Inguanzo, Morales Gallegos... resolviéndose por último, que vuelva á la citada comision, para que teniendo á la vista las consideraciones producidas en la discusion, exponga su dictámen.

El Señor Polo, previo el permiso del Congreso, leyó el informe de la comision nombrada para exáminar el plan del Señor Vega, acerca de consolidar el gobierno, dándole toda la extension necesaria de facultades para que pueda oír y proceder segun lo exigen las circunstancias del dia. La comision, arreglada al expresado plan, y refiriéndose á los artículos de la constitucion, fixaba las facultades del consejo de Regencia, la consonancia que debe tener con el consejo de Estado, que debe crearse con el número de veinte individuos, segun propuso el Sr. Torrero; especificaba el modo de hacer efectiva la responsabilidad de la Regencia, y tambien la de los secretarios del Despacho; á cuyo fin indicaba el método que debe adoptarse para la expedicion de las órdenes, concesion de gracias ó empleos, y demas atribuciones, que se señalan al poder ejecutivo.—Se resolvió que se imprima á la mayor brevedad, y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Al Ilustrísimo Señor conde del Pinar,
D. Manuel de Santurio Garcia Sala.

Mui Señor mio de mi mayor aprecio: Por una rara casualidad, y tan rara como lo es la persona de buen sentido que quiera comprar el *Censor general*, lei en el número 37 de este periódico una carta de V. I., dirigida en 27 de noviembre próximo anterior, al Sr. Redactor general, en la cual propone mui sentidas quejas contra la comision de causas atrasadas,

porque en la relativa al conde de Tilli manifestó su opinion con respeto á la conducta de V. I. en la causa de aquel desgraciado, de que fue nombrado juez, y á la demostracion que debia hacerse de declarar desde luego sin perjuicio de lo que definitivamente resultase del proceso, lo desagradable que habia sido para S. M. oír la conducta que así V. I. como el Señor Galiano, habian observado en la causa seguida contra el conde de Tilli.

El ser yo abogado defensor de su Señora viuda, que trata de desagraviar la memoria del difunto de la calumniosa imputacion que se le ha hecho contra su fidelidad española, y el ser sobre todo un acérrimo sostenedor de la verdad en todo aquello á que alcanza mi conocimiento me hace tomar la pluma para rectificar las equivocaciones en que incurre V. I., y para defender el buen concepto de la comision de causas atrasadas de la amarga censura con que V. I. le ataca; y siento mucho que en esta ocasion haya tropezado mi deber con las consideraciones de paisanage que tengo á V. I., y que me vea obligado á posponerlas al respeto que profesó á la justicia.

V. I. fue autorizado en 25 de febrero de 1810, en virtud de real orden, para formar sumaria al conde de Tilli, con presencia de las advertencias que le harían el Serenísimo Sr. Presidente de la regencia; y el mariscal de campo Whittingham; y demas que arrojasen los papeles que se habian aprehendido al conde, que se abrirían delante de un apoderado que al efecto nombrase aquel. ¡Felices horóscopos los de una causa, en que el juez nombrado para proceder en ella, tiene que hacerlo segun las advertencias ó instrucciones que le den los delatores que la promueven! La entereza de V. I. ó la fortaleza de su carácter, nunca bien ponderada; aunque no siempre digna de imitacion; se ha desmentido á sí misma en esta coyuntura en que mas útil seria á la patria, puesto que se acomodó á desempeñar en el proceso del conde de Tilli una parte puramente pasiva, en vez de exigir que se le diese un cuerpo de delito en sumario para no autorizar contra los derechos de la libertad civil la continuacion del arresto de un ciudadano cualquiera, ni por un momento solo.

Vease si á V. I. se le ha dado convencido, aunque sumariamente, este cuerpo de delito. Nada ménos. El Sr. presidente de la regencia dirigió á V. I. (fol. 6, pieza primera del proceso) el oficio de delacion contra Tilli, reducido á contar los pasages que dixo haber ocurrido sobre el pretendido proyecto de trasladarse á América &c. &c. refiriéndose á una carta que suponía haberle enviado Tilly por mano del Señor Whittingham. Mas esta carta que podia servir de cuerpo de delito para justificar la delacion, y no ménos el arresto de Tilli, no se presentó, ni cuando el Sr. presidente de la regencia pasó á V. I. su oficio de denuncia, ni aun despues en todo el progreso de la causa: ni nada ha hecho V. I. mientras ella estuvo en su poder, para exigir aquella carta, aquella credencial de la embaxada, que en ella se encomendaba á Whittingham, de hablar á viva voz sobre el proyecto; y sin duda que el

disimular esta falta habrá entrado como una parte de aquellas advertencias ó instrucciones que el Sr. presidente de la regencia debía dar á V. I.

Como el Sr. presidente citaba en su oficio de denuncia al Sr. marques de Wellesley, en tono de haberle dirigido una carta desacreditando el proyecto que dixo haberle propuesto Tilli, seria de desear que ya que V. I. no hubiese hecho ni una gestion para averiguar el paradero de la carta de Tilli, procurase saber en derecho del Sr. marques de Wellesley, si en efecto el Sr. presidente de la regencia le habia dirigido la tal carta, porque al cabo algo podria instruir sobre el caso. Pero V. I. (segun consta del fol. 10, pieza primera) tuvo la culpa de que á la consulta que hizo á la regencia, preguntándola (fol. 9, pieza primera) si podia pedir informes al mismo Sr. marques de Wellesley, y á Whittingham, se le previniese á nombre de S. M., que tomando en consideracion el alto carácter del Sr. marques de Wellesley, y á que podria mediar embarazo en su contestacion oficial, encargase á Whittingham tuviese la bondad de recabar del Sr. Marques este hecho, y ya se advierte que el valerse de pasos confidentiales en esta materia, entraba, como lo demas, en las advertencias á que V. I. se sometió, con una docilidad admirable.

Se debe á esta docilidad, que ni en el tiempo de V. I., ni en el del Sr. Galiano, se haya evacuado esta cita del Sr. marques de Wellesley. Se debe á esta docilidad, que V. I. no haya procurado recibir una declaracion al Sr. duque de Alburquerque que acababa de llegar con su ejército á esta plaza, y á quien se hacia sonar en el proyecto como una parte mai principal de él, no atinándose por que V. I. omitió una diligencia tan esencial, á no ser que se diga que con arreglo á las advertencias del Señor presidente de la Regencia ha querido conformarse con su política, que no le permitia disputar al Sr. duque de Alburquerque la gloria de haber atravesado por en medio de los enemigos con sus tropas para cubrir á Cádiz de una invasion, y de haber hecho esta sabia retirada sin otro objeto que el de salvar la patria. Se debe á esta docilidad tambien, que V. I. haya dexado pasar mes y medio, á lo ménos, sin recibir al Sr. Whittingham la declaracion que estaba indicada desde el principio, pues aunque V. I. se acordó en 10 de marzo (f.º 14 pza I.ª) de oficiarle á este propósito; debió estrechar mas y mas á aquel militar para que evacuase la cita que de él se hacia, siquiera en obsequio del infeliz conde de Tilli que estaba preso, y cuya suerte podria quizá mejorarse con la declaracion del mismo Sr. Whittingham, como así debió hacerse, en vista de su resultado, opuesto en lo mas esencial á la delacion del Señor presidente. Se debe á esta docilidad tambien que se hayan tomado declaraciones á varios testigos que en Chiclana intervinieron en el dia 24 de enero de 1810 en una conversacion tenida con Tilli, y en que este, como lo haria otro cualquier español en aquella época, manifestó desconfianzas acerca de nuestra salvacion, declaraciones que, aunque insubstanciales é impertinentes para la caestion que se trataba, las quiso V. I. hacer servir, de grado, ó por fuerza, á la existencia del proyecto del conde de Tilli, como que anunciaban pasages que preparaban la execu-

cion de la catástrofe de la trama. Y se debe tambien á la docilidad de V. I. el que las cosas no hubiesen llegado á punto de tomarse la primera declaracion del reo hasta el 18 de julio de 1810, esto es, cuatro meses y medio despues de habersele encerrado, habiendo contribuido esta dilacion á que la física constitucion del conde de Tilli se hubiese arruinado hasta el punto de haberse verificado su muerte, sin que la señora viuda hubiese tenido el triste consuelo de recoger su último aliento.

Ahora bien, Sr. conde, ¿podrá V. I. quejarse con razon de que la comision de causas atrasadas hubiese presentado al Congreso como muy extraños sus procedimientos? ¿Podrá quejarse V. I. que se le haya calificado de juez y parte, cuando en sus omisiones reprehensibles á todas las luces, ha dado pruebas nada equívocas de haberse identificado con las afecciones, ó intereses del delator? ¿Y podrá V. I. quejarse, en fin, de que se le haya dicho que habia acumulado en el proceso como cargos contra Tilli algunas expresiones que se le habian oido con respecto á la desconfianza que tenia del buen éxito de nuestra causa? Sin duda que V. I. no se acuerda de las declaraciones testimoniales de los interlocutores de Chiclana, y aqui V. I. se condena á si mismo por sus propios principios, porque, si la inculpacion hecha al conde de Tilli era por un plan que habia concebido de dexar la península sobre el supuesto de ser imposible el salvarla, y si las conversaciones de Chiclana rodaban únicamente sobre una desconfianza de esta salvacion, que es ménos que presentarla como imposible; cómo es que V. I. que no tenia dato alguno del pretendido proyecto, ha podido hacer que se enlazasen con él para darlo por probable conversaciones particulares en que Tilli propuso sus desconfianzas ó sus temores de males que ya se hallaban presentes por desgracia? Señor conde, seamos justos, y no hagamos de la lógica un instrumento para pervertir la razon. Dexo aparte otra equivocacion que padece V. I. cuando dice, que al conde de Tilli se le traxo desde Gibraltar al castillo de Santa Catalina, y de allí se le trasladó al de San Sebastian, porque fue al revés, y al revés parece que anda la memoria de V. I. bien que no es extraño, atendidas sus altas ocupaciones, y sus profundos trabajos, en cosas interesantes á la patria. Tranquílcese pues V. I. porque importa mucho su conservacion, y mande en lo que pueda serle útil á su seguro servidor Q. S. M. B.

Manuel de Santurio Garcia Sala.

CALLE-ANCHA

Las Cortes han sancionado la abolicion de la lei sálica; y en consecuencia queda en todo su vigor la de Partida, por la cual son llamadas las hembras á la sucesion de la corona de España. = Parece que el general Ballesteros, habiéndose adelantado á hacer un reconocimiento sobre Ojen, atacado por fuerzas superiores, retrocedió con pérdida de unos 300 hombres, la mayor parte dispersos.

TEATRO.

Entrada del Empecinado en Valencia = Un duo (por la Sra. Plaza y el Sr. Segura) = Seguidillas manchegas = Obertura de la ópera de Artaxerxes = El muerto vivo, (sainete.) A las 7.